CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA

DENOMINADO
CO – MC – 012 – 2026

OBJETO
REALIZAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL AUDITORIO DEL AGUA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

AGOSTO DE 2026

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA - en el Departamento de Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, dispone convocar a todas las veedurías ciudadanas Legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y pos-contractual, a partir de la presente convocatoria pública.

Los estudios y documentos previos, la invitación publica que ordena la apertura del proceso de selección, y demás documentos que se generen con la convocatoria pública, se pondrán a disposición de los interesados, para ser consultados en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública a través del Portal Único de Contratación SECOP II, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y dispuestos en medio físico en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía sede Yopal, Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 M y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95 – (1) 565 76 49 – (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800 91 30 40 ó (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteranticorrupción.gov.co , al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co ; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D. C.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

La presente invitación publica de selección de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y 142 del 2023, además de los lineamiento establecidos en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, realizando los estudios previos con base en los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA), atendiendo los requisitos exigidos en al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1. 5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5 - Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Para la elaboración de la oferta los proponentes deberán seguir la metodología señalada en el presente documento con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole, lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de los fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetas a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados que deseen participar en este proceso, leer detenidamente la presente invitación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán examinar detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Examine rigurosamente los estudios previos, fichas técnicas (anexo técnico), el contenido de la invitación publica, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de los documentos cuando así lo requiera la Corporación.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que los mismos contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación pública.
- Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- Suministre toda la información requerida en la presente invitación pública.
- Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas con posterioridad a la hora fijada para el efecto o de formas diferentes a las establecidas en los términos de uso de la plataforma transaccional SECOP II**.
- Con la simple presentación de la propuesta, los proponentes autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, anexo técnico, invitación publica, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado en la invitación publica que son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del objeto requerido por CORPORINOQUIA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
- Toda consulta o comunicación enviada por los proponentes o interesados deberá ser dirigida a nombre del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORPORINOQUIA a través de la plataforma SECOP II. **En ningún caso la Corporación atenderá consultas telefónicas ni personales.**
- Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co en el link del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de los interesados a través del referido mecanismo las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

CAPITULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente invitación se gestiona mediante la modalidad de selección de "Mínima Cuantía", aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones y adiciones, además de los postulados que rigen la función administrativa, para elegir al mejor oferente para contratar el objeto ya definido. En cumplimiento del marco legal referido y con ello el principio de selección objetiva se realizará invitación a través de la página www.colombiacompra.gov.co para escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la Corporación.

2. OBJETO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL AUDITORIO DEL AGUA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA".

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de realizar oportunamente la consultoría solicitada por la Corporación en las cantidades, tiempos productos y documentos técnicos entregables establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.

Por tanto, el alcance y las especificaciones técnicas, el alcance técnico detallado del objeto contractual, incluyendo las actividades, metodología, condiciones de ejecución, especificaciones, estudios y diseños requeridos, productos, entregables, forma de presentación, responsables, criterios de aceptación y demás requerimientos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría, se encuentra desarrollado en el Anexo Técnico de Especificaciones, documento que se incorpora por referencia y forma parte integral del presente estudio previo y de los demás documentos del proceso de selección. En consecuencia, sus disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista y deberán interpretarse de manera armónica y complementaria con lo establecido en el presente estudio previo.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Contrato de Consultoría del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	10	15	02	Dibujo técnico
81	10	15	05	Ingeniería estructural
81	10	15	08	Ingeniería arquitectónica
81	10	15	13	Gestión de construcción de edificios
81	10	17	01	Servicios de ingeniería eléctrica
81	10	15	01	Servicios de consultoría en ingeniería civil
81	10	17	02	Servicios de planificación de obras
80	10	16	01	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

81	10	12	01	Servicios de levantamiento topográfico
80	10	16	03	Evaluación económica o financiera de proyectos

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del área de Recursos Físicos realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad -** https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html**-**, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, de manera que los proveedores pudieran presentar cotizaciones comparables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad recibió tres (3) cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

- ✓ CIVILAGS S.A.S - NIT 901.446.198-2
- ✓ CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILS LTDA - NIT 830.078.702-9
- ✓ RAPITEST INGENERÍA - NIT 830.052.363-2

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, el área encargada estructuró el estudio de mercado mediante la valoración individual de los productos y entregables técnicos requeridos para la ejecución de la consultoría.

En ese sentido, el presupuesto fue determinado partir del valor integral estimado de cada producto, de acuerdo con su alcance, nivel de especialización, complejidad técnica, actividades de campo, procesamiento de información, elaboración de memorias, planos, cálculos, especificaciones, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos que conforman cada entregable.

Para efectos de la elaboración del estudio de mercado, la Entidad solicitó cotizaciones a tres empresas con capacidad para desarrollar los estudios y diseños requeridos, las cuales presentaron valores diferenciados para cada producto, de conformidad con su experiencia, estructura operativa, capacidad técnica, disponibilidad de personal especializado, equipos, herramientas, ensayos y condiciones logísticas. Lo anterior, teniendo en cuenta que las tarifas aplicables a este tipo de estudios y diseños no se encuentran reguladas, razón por la cual cada proveedor determina sus valores de acuerdo con sus condiciones particulares de operación y con los recursos necesarios para cumplir integralmente el alcance solicitado.

De esta manera para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor cotizado para cada ítem o producto, previa verificación de que la cotización correspondiente comprendiera la totalidad del alcance, actividades, especificaciones y entregables exigidos. Esta metodología permitió establecer valores competitivos y acordes con las condiciones observadas en el mercado, sin desconocer las diferencias existentes entre las tarifas presentadas por las empresas consultadas.

Por tanto, las solicitudes de cotización fueron estructuradas de manera que los proveedores determinaran el valor integral de cada producto, incluyendo dentro de este todos los recursos necesarios para su correcta elaboración y entrega, tales como honorarios del personal profesional, técnico y auxiliar; dedicaciones; desplazamientos; visitas e inspecciones; levantamientos; ensayos de campo y laboratorio; equipos; herramientas; programas especializados; materiales; reproducción de documentos; costos administrativos; impuestos y demás costos directos e indirectos asociados.

En consecuencia, el valor estimado de la consultoría corresponde a la sumatoria de los valores definidos para cada uno de los productos requeridos, sin que la utilización de esta metodología exonere al futuro contratista de disponer durante la ejecución del contrato del personal mínimo, las dedicaciones, equipos, ensayos y demás recursos necesarios para garantizar la calidad, suficiencia, coherencia y oportunidad de los estudios y diseños contratados. Por lo anterior se tiene entonces como presupuesto oficial del presente proceso, un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE, Iva incluido ($49.016.100,00),** IVA incluido. (ver anexo Presupuesto Oficial).

Nota No. 01: El estudio de mercado se elaboró teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, entre ellos IVA, en consecuencia, los interesados al estructurar su propuesta económica deberán considerar todos los costos y la discriminación del IVA, según corresponda.

Nota No. 02: El valor está dado en valores unitarios por lo tanto la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial por ítem.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026, del cual se extrae la siguiente información:

FECHA	CDP NUMERO	VALOR A DISPONER
31 JULIO 2026	816	$ 49.016.100

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Mediante un único pago previa entrega del 100% de los Estudios y diseños contratados, para lo cual el contratista deberá anexar: certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acta final según corresponda debidamente firmada por las partes, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si los hubiere, certificado de ingreso a almacén, presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

9. IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE CONTRATO

Contrato de Consultoría.

10. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de 1993, se presume que toda la información que los oferentes alleguen dentro de sus ofertas a este proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

11. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones u observaciones al proceso de selección tan solo deben presentarse a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: **contratacioncorporinoquia@gmail.com**

La documentación remitida a efectos de estar debidamente registrada en el proceso de selección, debe estar debidamente identificada como se establece a continuación:

Con la finalidad de identificar plenamente a quien pretenda participar en la convocatoria pública, toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, en forma individual, o bajo la figura jurídica del consorcio o unión temporal o bajo la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular, en toda la documentación remitida a efectos de estar debidamente registrada en el proceso de selección.

12. IDIOMA.

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción certificada.

El no cumplimiento de este requisito, no genera rechazo de la oferta, toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto se establezca.

Si el proponente al entregar la traducción oficial de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, de las cuales se compulsara copias a la entidad competente.

13. **CRONOLOGÍA DEL PROCESO.** El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CO–MC–012–2026.

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal Colombiana. En todo caso la Corporación se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

NOTA 2: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO II

14. GENERALIDADES DE LA OFERTA.

14.1. FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

El lugar, la fecha y hora del cierre de la presente Invitación Pública, entendido como el límite para la entrega de propuestas, a través de la plataforma de SECOP II, según la fecha establecida en la "CRONOLOGÍA DEL PROCESO".

Los interesados podrán presentar oferta hasta el día y hora señalados en cronograma ÚNICA EXCLUSIVAMENTE en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma de SECOP II.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es contratacioncorporinoquia@gmail.com; es responsabilidad del oferente el correcto envío del correo electrónico.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia; no acepta ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes u oferentes deben ofertar la totalidad de las actividades del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en la presente Invitación Pública.

14.2. COSTO DE LA OFERTA.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y departamentales y demás gastos que origine el mismo, **los cuales estarán a cargo del proponente.**

14.3. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso. Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

LA CORPORACIÓN entregará para los fines de presentación y preparación de ofertas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, que es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones económicas y el sitio donde se ejecutará el contrato, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato, que se derive de este proceso sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su oferta.

14.4. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la presentación de la oferta se observarán las siguientes reglas:

a. La oferta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la presente invitación. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
b. Los interesados deberán enviar su oferta exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En todo caso, no será posible presentar documentos en físico.
c. Cada proponente presentara oferta, ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
d. Tratándose de un proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal realizara la publicación de la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas.

14.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por CORPORINOQUIA en la presente invitación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la fecha prevista en el cronograma, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En ningún caso CORPORINOQUIA podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en la presente invitación, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la fana de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Así mismo CORPORINOQUIA se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre y hasta la fecha indicada en el cronograma, para lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa

y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la oferta, conforme lo señala el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Los documentos requeridos en subsanación por la entidad, deberán ser aportados o allegados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

14.6. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, la Corporación rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- **CAUSALES GENERALES**

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2) Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
3) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
4) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
5) Cuando la Corporación detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
6) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar el objeto a contratar.
7) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
8) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
9) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
10) Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad.
11) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
12) Cuando el proponente no subsane dentro del plazo estipulado en la invitación publica la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, o no subsane en la forma requerida por la Corporación.
13) Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de CORPORINOQUIA que ella no corresponde a la realidad.

14) Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité asesor, de acuerdo en el numeral 2 .2 .1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
15) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o se presenten ofertas alternativas.
16) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
17) Cuando el oferente no presente oferta económica en el formulario electrónico y anexo de Secop II o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor.
18) Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al del presupuesto oficial estimado por la entidad.
20) Cuando exista diferencia entre el valor consignado en el anexo propuesta económica y el valor de la plataforma electrónica.

14.7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente proceso, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

14.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia procederá a la aplicación de criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y en todo caso será responsabilidad de los oferentes aportar en su oferta los documentos pertinentes para la acreditación de las diferentes condiciones establecidas en el artículo en cita.

Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.

14.9. COMITÉ EVALUADOR ASESOR

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Directora General de la Corporación podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Una vez efectuado el cierre, el Comité Evaluador Asesor designado elaborará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y llevará a cabo la verificación en la oferta con menor valor el cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en los estudios previos, el anexo técnico y la invitación, los cuales tienen por objeto establecer si la (s) oferta(s) cumple(n) con las condiciones y requisitos exigidos por CORPORINOQUIA, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma del presente proceso.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor valor previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste último tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La verificación de las ofertas se efectuará conforme a lo señalado en la presente invitación, para los aspectos jurídicos, técnicos y económicos. Únicamente se continuará el proceso con aquel(los) proponente(s) que haya(n) cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación. La Corporación se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de proponentes de la oferta con menor precio podrá ser consultado en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Si el proponente no está habilitado tendrá el término establecido en el cronograma para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de su propuesta.

Las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar deberán dirigirse a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones[1].

14.10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

a. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se limitará exclusivamente a MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

[1]Numeral 8 del artículo 30 de la Ley80 de 1993.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No. 18-31 PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal 313 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca Calle 3 # 5a 55-66 310 226 38 50
Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co
Atención a usuarios: https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

b. LIMITACIÓN TERRITORIAL

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación.

c. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Mipyme nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO III

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

16. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que cuenten con experiencia acreditada en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.

En todo caso, cuando se trate de personas jurídicas el objeto social contemplado en el Certificado de Existencia y Representación Legal le deberá permitir desarrollar el objeto del presente proceso, y para personas naturales con establecimiento de comercio en la matrícula mercantil las actividades económicas les deben permitir desarrollar el objeto de esta invitación Pública.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales según lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en este país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, con la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la invitación relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad y trato nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. Manifestación que se entiende hecha en tratándose de personas jurídicas con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

En el caso de proponente persona natural debe allegar el registro mercantil cuya actividad económica permita inferir que puede desarrollar el objeto del presente proceso, acreditando la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se entiende cumplido con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.

16. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces conforme con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su actividad económica y/u objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso. La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde a lo indicado en el artículo 2. 2.1.2.1.5. 2 del decreto 1082 de 2015.

16.1. CAPACIDAD JURÍDICACONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros, previo a la presentación de la oferta por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el (los) representantes(s) legal(es).

En los **FORMATOS Nos. 2. Y 3 MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** se adjunta un modelo de documento de constitución de consorcio y un modelo de constitución de unión temporal.

Es facultativo para el proponente hacer el uso o no del modelo que se aporta en esta invitación. En todo caso, el proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
2. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de CORPORINOQUIA, éstas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.
3. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

4. Que el término de su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
5. Que se haya designado un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
6. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y lo unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de que la Corporación le adjudique el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la oferta.
b. Suscribir la carta de presentación de la oferta.
c. Atender todos los posibles requerimientos que formule CORPORINOQUIA relacionados con la oferta.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
e. Suscribir el contrato.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

Cuando el representante legal de cualquiera y/o todos los miembros del consorcio y/o la unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica a la que representan en la figura asociativa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

1. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación, en los estudios previos o en el anexo técnico, según se trate de persona natural o de persona jurídica.
2. Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en la presente Invitación.
3. La Corporación no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
4. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.
5. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que CORPORINOQUIA lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
6. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de La Corporación.
7. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a una tercera previa autorización escrita de CORPORINOQUIA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

1. **NOTA: OFERTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE**. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, debe acompañar a la oferta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley.

17. DOCUMENTOS JURÍDICOS

17.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero civil en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
2. Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.
3. Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation
4. Cedula de ciudadanía del profesional que abona la propuesta
5. Tarjeta profesional de quien abona la propuesta
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión de quien abona la propuesta vigente.
7. Libreta militar del profesional que abona la propuesta si es varón menor de 50 años.
8. La certificación del representante legal y revisor fiscal o contador público del proponente persona jurídica o de los integrantes del consorcio o Unión temporal donde señale la composición de la persona jurídica e identidad de los socios.
9. Cedula de ciudadanía del revisión fiscal o contador publico
10. Tarjeta profesional del revisión fiscal o contador publico
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisión fiscal o contador público vigente.
12. En la carta de presentación el oferente deberá indicar la información con carácter reservado, señalando la

norma que le otorga tal carácter. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

17.2. COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El oferente interesado deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil (personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a **treinta (30) días** calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y para el caso de las personas jurídicas deberá acreditar la respectiva renovación vigente.

En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las actividades desarrolladas por el proponente persona natural deben permitir inferir que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto contractual que se solicita en este proceso.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo es igual al plazo del contrato a suscribirse y un (1) año más, de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Si el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para suscribir contrato hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso. Dicha autorización, deberá ser previa a la presentación de propuestas.

Si el oferente interesado es un consorcio o Unión Temporal, deberá presentar además del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social.

El objeto social deberá incluir las actividades económicas concernientes a la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en este proceso contractual, de modo que se pueda inferir que el proponente tiene la idoneidad para ejecutar el contrato.

El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la cámara de comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su oferta los estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes.

En caso de ser adjudicatario certificación Bancaria donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.

17.3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

17.4. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

CORPORINOQUIA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales y registro de medidas correctivas de quienes van a participar en el presente proceso, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto ley 0019 de 2012 ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante de los mismos, se consultará y verificará, los antecedentes penales.

En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

17.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CORPORINOQUIA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante de los mismos, se consultará y verificará, si se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales.

En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta tanto de la empresa como del representante legal en el caso de persona jurídica.

17.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Corporación consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante de los mismos, se consultará y verificará, los antecedentes disciplinarios.

En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

17.7. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada ley.

Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 183.

17.8. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, los proponentes singulares (persona natural o jurídica), y los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) según corresponda, deberán presentar la certificación de consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones-MINTIC, en la cual conste que no se encuentran inscritos (reportados) en el registro de deudores alimentarios morosos.

17.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - (ANEXO No. 02)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

La certificación expedida por el revisor fiscal o contador público que acompañe la firma del representante legal, deberá aportar:

1. Cedula de ciudadanía del revisor fiscal o contador publico
2. Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador publico
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisión fiscal o contador público vigente.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes, de conformidad a lo establecido en decreto 1273 de 2018, articulo 2.2.1.1.1.7.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

17.1.13. INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES – (ANEXO No. 03)

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

Los proponentes deben diligenciar el anexo respectivo en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el mencionado anexo.

17.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - (ANEXO No. 04)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

17.1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – (ANEXO No. 05)

Los Proponentes deben suscribir el Anexo No. 05 de inhabilidades e incompatibilidades que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones en el cual manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

18. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

18.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE NO SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (ANEXO No. 06)

El proponente que no ostente la calidad de MIPYME deberá diligenciar totalmente el ***Anexo No. 6,*** en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en UN (1) contrato liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en *PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SUELOS, HIDROSANITARIOS, ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (no se aceptarán subcontratos o figuras similares)*; y que su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso expresado en SMMLV.

Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en la presente invitación ***no será tenido en cuenta para el análisis***.

El criterio se analizará de la siguiente manera:

1. ***Si el proponente es una persona natural o jurídica:*** *Se tendrá como* ***HABILITADA*** *su propuesta, si:*

   Con la experiencia, soporta que con un (1) contrato, se cumple el valor del presupuesto y el objeto haya sido o consistido en lo requerido.

   En caso contrario, se tendrá como **INHABILITADA.**

2. ***Si el proponente es un consorcio o una unión temporal****, se calificará de la siguiente forma:*

Se tendrá como **HABILITADA** la propuesta, si el consorcio o la unión temporal acreditan que el contrato aportado cumple con las condiciones requeridas en cuanto al objeto y valor. En caso contrario se considerará **INHABILITADA**.

a) Cualquiera de los integrantes del consorcio o la unión temporal, o entre los integrantes de estas, se deberá soportar con la experiencia y con un (1) contrato. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

En caso contrario se considerará **INHABILITADA.**

18.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME - (ANEXO No. 06)

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 se establecen criterios diferenciales para la acreditación del requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, los cuales deberá diligenciarse totalmente el ***Anexo No. 6,*** en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en máximo dos (2) *PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SUELOS, HIDROSANITARIOS, ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. (no se aceptarán subcontratos o figuras similares.*

1. Se debe soportar que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV.

Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en la presente invitación ***no será tenido en cuenta para el análisis***.

El criterio se analizará de la siguiente manera:

1. ***Si el proponente es una persona natural o jurídica:*** *Se tendrá como* ***HABILITADA*** *su propuesta, si:*

a. Con la experiencia, soporta que con la suma de dos (2) contratos, que cumplen los requisitos 1 y 2, antes mencionados, obtiene un valor facturado actualizado (VFA) igual o mayor al valor del Presupuesto Oficial (PO), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha límite de entrega de las propuestas.

b. Dos (2) contratos liquidados, cuyos objetos hayan sido o consistido en *PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SUELOS, HIDROSANITARIOS, ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (no se aceptarán subcontratos o figuras similares)*.

   En caso contrario, se tendrá como **INHABILITADA.**

2. ***Si el proponente es un consorcio o una unión temporal**, se calificará de la siguiente forma:*

   ✓ Se tendrá como **HABILITADA** la propuesta, si el consorcio o la unión temporal acredita los contratos que cumplan simultáneamente con los dos requisitos en cuanto al objeto y valor.

En caso contrario se considerará **INHABILITADA**.

a) Cualquiera de los integrantes del consorcio o la unión temporal siempre que sea MIPYME, o entre los integrantes de estas, se deberá soportar con la experiencia y con la suma de máximo dos (2) contratos, que cumplen los requisitos 1 y 2, antes mencionados, obtiene un valor facturado actualizado (VFA) mayor o igual al valor del Presupuesto Oficial (PO), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha límite de entrega de las propuestas.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

En caso contrario se considerará **INHABILITADA.**

18.1.3. SOPORTES DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar la experiencia de **NATURALEZA PUBLICA**, mediante copia del contrato y copia del acta de liquidación o en reemplazo de la referida acta certificación de la entidad pública contratante (en que se acredite que el contrato se encuentra liquidado), que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la unión temporal. Un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.

Se deberá acreditar la experiencia de **NATURALEZA PRIVADA**, además de lo anterior los soportes de los siguientes documentos:

1. Certificación de facturación o de expedición de documento equivalente expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y copia del acta de liquidación o en reemplazo de la referida acta certificación de la entidad pública contratante (en que se acredite que el contrato se encuentra liquidado), que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.
5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA 1: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

NOTA 2: En el evento que el proponente para la experiencia solicitada en el presente proceso, acredite experiencia donde se evidencia actividades diferentes al objeto exigido en la experiencia, el comité evaluador únicamente tendrá en cuenta la que cumpla realmente con la experiencia exigida, discriminando su valor, descontando este en las actividades diferentes que no se enmarcan en la experiencia solicitada, para efectos de calcular el valor total acreditando como experiencia del oferente.

18.1.4. GRUPO MINIMO REQUERIDO Anexo No. 7- anexo No. 8

Debido a la naturaleza del contrato, es necesario que el proponente cuente con un grupo mínimo de apoyo y por tal razón el proponente garantizará su participación en la ejecución del contrato y deberá acreditar en el momento de presentar la propuesta.

El proponente podrá determinar libremente el número total de personas que integrarán su equipo de trabajo, de acuerdo con la estructura organizacional y la metodología que adopte para la adecuada ejecución del objeto contractual. No obstante, deberá garantizar, como mínimo, la vinculación del personal que se relaciona a continuación y acreditar el cumplimiento de los perfiles, formación académica, experiencia y demás condiciones exigidas por la Entidad.

Junto con la propuesta deberá aportar la documentación requerida para acreditar el personal mínimo exigido, para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales como lo establece el anexo técnico:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de consultoría	Arquitecto, Ingeniero civil con posgrado en diseño, construcción o infraestructura.	4 años	Haberse desempeñado como Director y/o coordinador y/o gerente en mínimo 2 proyectos de consultoría que correspondan o cuyo alcance contemple actividades de estudios y/o diseños de suelos, hidrosanitarios, arquitectónico, estructural, y levantamiento topográfico.
Especialista de proyectos - Diseñador	Arquitecto	4 años	Haberse desempeñado en mínimo 2 proyectos de diseño arquitectónico de edificaciones; acreditar experiencia en accesibilidad, evacuación y coordinación técnica.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista de proyectos y geotecnista	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo con posgrado en geotecnia o suelos.	4 años	Haberse desempeñado como especialista en mínimo 3 estudios geotécnicos para edificaciones.
Profesional de Apoyo - Ingeniero hidrosanitario	Ingeniero Sanitario.	4 años	Haberse desempeñado como ingeniero en mínimo 2 diseños hidrosanitarios de edificaciones.
Profesional de Apoyo - Ingeniero electricista	Ingeniero Electricista	4 años	Haberse desempeñado como ingeniero en mínimo 2 diseños eléctricos de edificaciones y experiencia aplicando RETIE y RETILAP.
Profesional de Apoyo - costos y presupuestos	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	4 años	Haberse desempeñado como ingeniero en mínimo 2 proyectos con cantidades, APU, presupuestos y especificaciones de edificaciones.
Topógrafo	Ingeniero Topográfico, y/o Topógrafo.	4 años	Haberse desempeñado como ingeniero o topógrafo en mínimo 2 levantamientos topográficos asociados con edificaciones.
Profesional de Apoyo - Profesional ambiental	Ingeniero Ambiental.	4 años	Haber elaborado mínimo 2 PMA o instrumentos de manejo ambiental para proyectos de construcción, adecuación o demolición.
Profesional de Apoyo - tránsito o transporte	Ingeniero Civil con posgrado en Tránsito, Transporte o Vías. y/o Ingeniero de Transporte y Vías.	4 años	Haber elaborado mínimo 2 PMT para obras civiles, edificaciones o intervención de espacio vial.

Para efectos de la presente invitación pública, el proponente deberá presentar con su propuesta las hojas de vida de los perfiles anteriormente descritos.

Para cada uno de los profesionales del grupo mínimo exigidos se deberá anexar la siguiente documentación respetando el orden en que se menciona:

1. Anexo No. 07 – información académica y de experiencia (esta última se deberá relacionar en orden cronológico ascendente de acuerdo con la fecha de inicio de cada vinculación o contrato)
2. Hoja de vida debidamente firmada por cada profesional
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
5. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

6. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
7. Certificación de Medidas Correctivas RNMC – Policía
8. Fotocopia de matrícula y/o tarjeta Profesional,
9. Certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional,
10. Diplomas o Acta de grado de obtención del título de estudios de pregrado y postgrado (este último cuando aplique)
11. Certificados Laborales (orden cronológico ascendente de acuerdo con la fecha de inicio de cada vinculación o contrato)
12. Carta de compromiso Anexo No. 08 debidamente diligenciado y suscrito por el profesional.

NOTA: Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los profesionales del grupo mínimo de apoyo, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el contratante en la que se indique que realizó labores conforme al perfil requerido y de acuerdo con el objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante, Dirección y número telefónico o información de contacto del contratante, Nombre del profesional certificado, cargo desempeñado, Tipo de vinculación o Numero de contrato, Objeto del contrato, (cuando aplique) Funciones, obligaciones o actividades realizadas, Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación o del contrato, Nombre, cargo y firma de la persona competente que expide la certificación.

Cuando la certificación aportada únicamente indique el mes y el año de inicio de la experiencia, sin precisar el día, para efectos de su contabilización se tomará como fecha de inicio el último día del mes señalado.

Cuando la certificación aportada únicamente indique el mes y el año de terminación de la experiencia, sin precisar el día, para efectos de su contabilización se tomará como fecha de terminación el primer día del mes señalado.

Cuando las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia de un mismo profesional presenten periodos de ejecución simultáneos, concurrentes o traslapados, el tiempo coincidente será contabilizado una sola vez. Cuando las experiencias traslapadas correspondan a actividades o condiciones diferentes, el proponente deberá indicar cuál de ellas pretende hacer valer para acreditar la experiencia específica exigida. En ausencia de dicha indicación, la Entidad tendrá en cuenta aquella que resulte pertinente para verificar el mayor cumplimiento del requisito establecido para el respectivo perfil, sin que en ningún caso el periodo coincidente pueda contabilizarse más de una vez.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como **NO HÁBIL.**

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de

ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. *EXPERIENCIA PROFESIONAL* de la Ley 842 de 2003 *Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones: "**Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente**. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".*

NOTA. 1: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

18.1.5. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO IV

19. PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO No. 09

Los valores unitarios y el valor total de la propuesta deben estar expresados en pesos colombianos; el valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la propuesta, en todo caso deben ser los costos en los que vaya a incurrir para el desarrollo del contrato; su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado so pena de rechazo de la propuesta. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor total de la propuesta debe ser expresado en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Los valores unitarios y el valor total de la propuesta, al momento de realizar su estimación deben ser ajustados al peso; en el cual deben estar incluidos todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, gastos administrativos, valores agregados, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura de la convocatoria pública.

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en la invitación, en los estudios y documentos previos, en los cuales se establecen las actividades, personal, equipos cantidades, unidades de medida y otros que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad so pena de rechazo de la oferta, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas. En el evento que en la propuesta no consigne el valor de un precio unitario o de un ítem, se considerará como no ofrecido, en consecuencia, la oferta será rechazada.

Al momento de estructurar el presupuesto ofertado, se deben ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el comité evaluador efectuará dicho ajuste.

La propuesta económica debe ajustarse al presupuesto oficial disponible para la contratación, de tal forma que las propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial serán rechazadas, así mismo estará incursa en causal de rechazo aquella propuesta que por concepto de su valor total sea considerada artificialmente baja, previo agotamiento del procedimiento respectivo.

Cuando la propuesta consigne el valor de un precio unitario de un ítem que sobrepase el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad se genera el rechazo de la oferta.

El valor total ofertado será el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los valores totales por cada ítem o actividad ofertado por las cantidades mínimas requeridas, conforme se señala de manera enunciativa en el presupuesto oficial, en todo caso se debe relacionar la totalidad de las actividades y cantidades requeridas, de lo contrario, la actividad o la cantidad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la propuesta económica generando el rechazo de la oferta.

Se tendrá como oferta económica la presentación de presupuesto total que corresponde al Anexo No. 9, en todo caso se debe relacionar la totalidad de las actividades y cantidades requeridas, de lo contrario, la actividad o la cantidad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la propuesta económica no podrá ser tenida en cuenta y será rechazada técnicamente.

El comité evaluador realizará la verificación y correcciones aritméticas a que haya lugar, y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un uno por ciento (1%) del valor de la propuesta. siendo

de forzosa aceptación por el proponente, en todo caso el valor total corregido no podrá sobrepasar el valor de disponibilidad presupuestal o el máximo porcentaje de error acumulado, so pena de rechazo de la oferta.

Los oferentes responsables de IVA deberán discriminar en su oferta económica el porcentaje y valor del citado impuesto para el ítem que le aplique, so pena del rechazo de la oferta.

NOTA: El oferente tomara en cuenta para la formulación de la propuesta económica, los aspectos señalados en el Numeral CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, así como los demás criterios establecidos en los estudios y documentos previos e invitación pública.

19.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Para garantizar la selección objetiva sin que se ponga en riesgo el proceso de selección o el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, bajo los criterios del Numeral 1º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015 y se establece que una "propuesta artificialmente baja" es aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de los precios de mercado, pero que ha superado el punto de no pérdida, en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio.

En los casos que se presente, a criterio de la entidad, esa situación, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

19.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO V

20. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

Se anexa Matriz de Riesgos que se encuentra adjunta al documento estudio previo.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO VI

21. GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y la forma de pago, el oferente y el contratista seleccionado deben constituir los amparos estipulados en los estudios previos y justificados en el anexo de riesgos.

FIN DEL CAPITULO

CAPITULO VII

22. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, versión M-MACPC-14, la Corporación verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al presente Proceso de Contratación, teniendo en consideración la naturaleza y nivel de la Entidad contratante, el objeto contractual, el presupuesto oficial frente a los umbrales vigentes y las exclusiones o excepciones previstas en cada acuerdo.

Como resultado de dicha verificación, se determinó que el presente Proceso de Contratación, adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía, no se encuentra cobijado por los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, toda vez que su presupuesto oficial es inferior a los umbrales establecidos para su aplicación.

FIN DEL CAPITULO

ANEXOS PARA DILIGENCIAR DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 01– CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 02— DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

FORMATO No. 03 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO No. 02- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ANEXO No. 03- INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

ANEXO No. 04- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO No. 05– INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO No. 06 – EXPERIENCIA

ANEXO No. 07 – INFORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA - GRUPO MÍNIMO DE APOYO

ANEXO No. 08 – CARTA DE COMPROMISO GRUPO MÍNIMO DE APOYO

ANEXO No. 09 - PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N° 10- COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 11 - COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES A COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, ENTORNO SOCIAL.

ANEXO N° 12 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA – DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

CAPITULO VIII

FORMATOS Y ANEXOS

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo No. 09 - Propuesta Económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación pública.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Anexo 7 "Información Académica y Experiencia - Grupo Mínimo de Apoyo" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 18.1.4. de la invitación pública. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Anexo no sea verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.

9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 18.1.4. de la invitación pública.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo denominado "Compromiso Anticorrupción" relacionado en la invitación publica y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el numeral 14.6 de la invitación pública.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___

Grupo empresarial:	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]

Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Matrícula profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero].

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta.

_____

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO No. 2 y No. 3

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO No. 2 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: xxxxxxxx

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante

[Nombre y firma del representante del consorcio] suplente del consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO No. 3 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

ANEXO N° 02
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con el NIT **[Incluir el NIT]** , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional **[Incluir número de tarjeta profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **[Incluir la razón social de la compañía]** identificada con el NIT **[Incluir el NIT] ,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con el NIT **[Incluir el NIT],** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución].** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional **[Incluir número de tarjeta profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]**

identificada con el NIT **[Incluir el NIT],** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia , bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución].** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de **[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]** de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con el NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____de 20xx.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No. 03
INFORMACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia

Proceso de Contratación MINIMA CUANTIA **No. xxxxxxxxxxx**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (05) años no ( ) si ( ) he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

En caso no de no poseer sanciones o multas, el proponente deberá dejarlo de manera expresa en el presente anexo.

_____ _____

Nombre del proponente: Firma Representante Legal

ANEXO No. 04 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia

Referencia: Proceso de Contratación – Mínima Cuantía No. xxxxxxx
Objeto: xxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación *[Insertar información]*.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información]*.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar Información]* de *[Insertar información]*.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: *[Insertar información]*
Cargo: *[Insertar información]*
Documento de Identidad: *[Insertar información]*

ANEXO No. 05
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Lugar y fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia

Referencia: Proceso de Contratación – **XXXXXXXX No.** xxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal *de] [nombre del Proponente],* declaro bajo la gravedad del juramento:

a. Que mediante la presente declaración certificamos tener plena capacidad jurídica, técnica, financiera y operacional para la ejecución del contrato.
b. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes, en razón a los grados de consanguinidad, afinidad o adopción, o respecto de aquellas personas que tenga participación o desempeñen cargos de dirección, confianza o manejo, o se encuentren dentro de los niveles directivo u asesor de la entidad respecto de la cual pretendo contratar, o por razones inherentes a relaciones comerciales, económicas, o cualquier otra índole que se pueda endilgar, o por causas de afecto, familia, amistad con funcionarios de la entidad, lo cual incluye a mis empleados y agentes, dentro de los límites y pautas de la ley (*Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad,, conflicto de interese o prohibición legal, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta*).
c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a CORPORINOQUIA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia
d. Que no estamos incursos en conflicto de intereses, de acuerdo a la ley
e. Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
f. Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
g. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
h. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la invitación publica y anexo técnico.

i. Que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____

ANEXO N° 06
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato (especifica)]	Entidad Contratante	CONTRATO		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL ACTA DE LIQUIDACION [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en la invitación publica [para personas naturales o jurídicas sin	

													domicilio o sucursal en Colombia]	
1		"												
LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.														
NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.														
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la invitación pública.														
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.														
NOTA No. 4: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.														
NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la invitación pública.														
NOTA No. 6: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.														

EN CASO QUE LA OFERTA SEA PRESENTADA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY, INDICAR CLARAMENTE CUAL INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

-Firma del Oferente-
(Persona Natural o Representante de la Persona Jurídica o del Delegado para la Representación del Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Oferente _____
Nombre del Representante Legal _____
NIT _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional N° _____

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO No. 7
INFORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA - GRUPO MÍNIMO DE APOYO

PROCESO No. _____
NOMBRE COMPLETO (DEL PERSONAL Y/OPROFESIONAL) _____
C.C. _____
PROFESIÓN O FORMACION ACADEMICA (según aplique)_____
CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: _____

	EDUCACIÓN SUPERIOR					
	PREGRADO					
No.	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO (día - mes - año)**		**DOCUMENTO PROFESIONAL (1)**	
					MATRICULA Y/O TARJETA PROFESIONAL No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
	POSTGRADOS					
No.	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)**			**FECHA DE GRADO (día - mes - año)**	
	EXPERIENCIA GENERAL Relacionar en orden cronológico ascendente de acuerdo con la fecha de inicio de cada vinculación o contrato					
NO. DE CONTRATO/ACTA DE POSESIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	**ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE (Con la que tuvo relación laboral)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CARGO DESEMPEÑADO Y DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS (esta última cuando aplique)**	**DURACIÓN**		
				FECHA DE INICIACIÓN (día - mes - año)	**FECHA DE TERMINACIÓN (día - mes - año)**	**TIEMPO DE DESEMPEÑO EN EL CARGO (meses o años)**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Relacionar en orden cronológico ascendente de acuerdo con la fecha de inicio de cada vinculación o contrato)					
NO. DE CONTRATO/ACTA DE POSESIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	**ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE (Con la que tuvo relación laboral)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CARGO DESEMPEÑADO Y DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS (esta última cuando aplique)**	**DURACIÓN**		
				FECHA DE INICIACIÓN (día - mes - año)	**FECHA DE TERMINACIÓN (día - mes - año)**	**TIEMPO DE DESEMPEÑO EN EL CARGO (meses o años)**

FIRMA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL: _____

(1) Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número o del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

NOTA: El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad según el personal mínimo requerido al cual se aplique, con sus correspondientes soportes.

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:

Yo (nombre completo del personal), identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad de juramento o promesa, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados para desarrollar el contrato cuyo objeto se cita en la referencia, así mismo manifiesto mi disponibilidad para la propuesta presentada por (nombre del proponente con NIT) cuyo objeto se relaciona en la referencia. Y que, de ser adjudicada al proponente, este cuenta con la participación, disponibilidad y dedicación del ___% en el cargo de _____ en mi calidad de (incluir la formación académica o profesión con el posgrado como se solicite en el pliego), con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral _____ del pliego de condiciones definitivo y que los mismos son copia fiel del original y es veraz; me responsabilizo frente a la documentación aportada en su total integridad.

Atentamente,

Nombre del personal _____
C. C. No. _____ de _____
Teléfono Celular: _____
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal del
Proponente: _____

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO N° 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: xxxxxxxx

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento el valor de la propuesta económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía Nº XXXXXXX, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ACTUALIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CO-MC-022-2024 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.24.594			
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO			
3	ESTUDIO DE SUELOS Y PARÁMETROS GEOTÉCNICOS			
4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO			
5	DISEÑO HIDROSANITARIO			
6	DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN			
7	DISEÑO DE CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO			
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO			
			SUBTOTAL	$
			IVA	$
			TOTAL	$

VALOR EN LETRAS: _____

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Teléfono Celular: _____
Nombre del Proponente: _____
Nit del Proponente:

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO N° 10
COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: xxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]*, manifiesto bajo la gravedad de juramento que respetaré y cumpliré a cabalidad las siguientes obligaciones en caso de resultar adjudicatario del proceso de contratación de la referencia:

1. Respetaré los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación
2. Respetaré los derechos humanos, absteniéndome de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
3. Cumpliré todas las leyes aplicables y respetaré los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
4. Me comprometo a abstenerme de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
5. Cooperare en evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan
6. Evaluaré y trataré los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
7. Procuraré incorporar a la planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
8. Aplicaré las políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto
9. Asumiré las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.

10. Alertaré a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO N° 11
COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A EFECTUAR COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, ENTORNO SOCIAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: xxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Aplicaré la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones
2. Mantendré respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores
3. Garantizaré actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Garantizaré que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.
5. Garantizaré que se imparta formación ambiental.
6. Garantizaré al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.

NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO No. 12
DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: xxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal *de] [nombre del Proponente],* presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

1. OBJETO

(El proponente debe insertar el objeto del proceso de selección al cual participa, es decir, el indicado en el **numeral 3.2** del estudio previo).

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

(El proponente debe insertar las actividades a desarrollar para él logró del objeto o producto a contratar, es decir, el indicado en el **numeral 3.4** del estudio previo).

3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC– o FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO**

(El proponente debe relacionar la codificación del servicio, es decir, el indicado en el **numeral 3.5** del estudio previo).

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – especificaciones técnicas del bien o el servicio.

(El proponente debe insertar las condiciones técnicas exigidas por la entidad, es decir, el indicado en el **numeral 3.6** del estudio previo).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____